

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DECLARACIÓN JURADA (Persona Natural)

Yo, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. _____, con domicilio en _____, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en nombre propio.

Bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. **Cumplo y cumpliré** en todo momento con los Artículos 14, 15 y 26 de la Ley 24 de 1999 y cumplo con los Artículos 128, 130 y 131 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 1999.

Firma

Cédula

Artículo 385 del Código Penal. El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DECLARACIÓN JURADA
(Persona Jurídica / Representante Legal)

Yo, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. _____, con domicilio en _____, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en nombre y representación de: _____,

Bajo la gravedad del juramento declaro que la empresa:

- 1. Cumpló y cumpliré** en todo momento con los Artículos 14, 15 y 26 de la Ley 24 de 1999 y cumpló con los Artículos 128, 130 y 131 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 1999.

Firma
(Representante Legal)

Cédula

Artículo 385 del Código Penal. El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.